

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 113-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 60-2019-DBU-UNAS, de fecha 31 de enero de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, sobre participación del TAUNAS en encuentro internacional de danzas, registro 563 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento , el Presidente de la ASOCIACION CULTURAL AFRO CHINCHA PERU, invita al Taller de Artes de la UNAS – TAUNAS, a participar en el I FESTIVAL INTERNACIONAL VERANO NEGRO 2019, a llevarse a cabo en Chincha del 27 de febrero al 3 de marzo de 2019, evento cultural organizado por la Municipalidad Provincial de Chincha;

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, solicita autorización de viaje para el TAUNAS, integrado por JAIME CLAUDIO SALAZAR PONCE, responsable de la delegación, y diecisiete (17) integrantes, cuya relación se adjunta, a Chincha, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2019, a fin de participar en el I FESTIVAL INTERNACIONAL VERANO NEGRO 2019, a realizarse del 27 de febrero al 3 de marzo de 2019; así mismo, la salida de una movilidad, bolsa de viaje, viáticos para el profesor de Danzas y para dos conductores;

Que, mediante Oficio Nº 18-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el MICROBUS HIGER, de placa WIG - 741, con capacidad para 25 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conductores los señores JULIO CESAR LEMOS SAJAMI, con Licencia de Conducir M-22998291 – A tres, y JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ, Licencia de conducir M-22969994 - A tres;

Que, son fines de la universidad desarrollar el espíritu de comprensión y de cooperación con alto sentido de solidaridad humana que permitan superar los egoísmos individuales y colectivos en la tarea del afianzamiento de la paz y la justicia universal;

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje en comisión de servicios de JAIME CLAUDIO SALAZAR PONCE, profesor del TALLER DE ARTES DE LA UNAS - TAUNAS y responsable de la delegación y de diecisiete (17) integrantes, cuya relación se adjunta, a Chincha, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2019, para participar en el I FESTIVAL INTERNACIONAL VERANO NEGRO 2019, a realizarse del 27 de febrero al 3 de marzo de 2019.

Artículo 2° .- Autorizar la salida del MICROBUS HIGER, de plaza WIG - 741, con capacidad para 25 personas siendo conductores los señores JULIO CESAR LEMOS SAJAMI, con Licencia de Conducir M-22998291 – A tres, y JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ, Licencia de conducir M-22969994 - A tres.

Artículo 3°.- Los gastos de combustible, viáticos del chofer e imprevistos, serán cubiertos por la delegación.

Registrese y Comuniquese.



JORGE RIOS ALVARADO RECTOR (E) EDILB SE

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 119-2019-R-UNAS

ANEXO

RELACION DE INTEGRATNES DEL TAUNAS QUE PARTICIPARAN EN EL I FESTIVAL INTERNACIONAL VERANO NEGRO 2019



Responsable de la delegación

INTEGRANTES



